



INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
PRIMER SEMESTRE 2025

I. MARCO LEGAL

El numeral 3° del artículo 121 de la ley 2220 de 2023 (Estatuto de Conciliación) establece que el secretario técnico del Comité de Conciliación tiene como una de sus funciones la de preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses¹. Función establecida de la misma forma, en el reglamento interno del Comité de Conciliación del Banco de la República (artículo 5°, literal d).

II. CONTENIDO

El informe de gestión del primer semestre de 2025 se divide en los siguientes temas:

1. Sesiones del Comité de Conciliación Semestre I - 2025

- 1.1 Sesiones ordinarias
- 1.2 Sesiones extraordinarias

2. Temas tratados en los Comités

- 2.1 Estudio de solicitudes de conciliación extrajudicial
- 2.2 Estudio de conciliaciones judiciales
- 2.3 Estudio de acciones de repetición
- 2.4 Otros

III. DESARROLLO

1. Sesiones del Comité de Conciliación Semestre I – 2025

¹ **ARTÍCULO 121. Secretaría Técnica.** Son funciones del Secretario del Comités de Conciliación las siguientes:

(...)

3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

Recubi: Andrea González
31-07-25 9:09 am.



De acuerdo con lo señalado en el artículo 6° del reglamento interno del Comité de Conciliación este "(...) sesionará siempre que las circunstancias lo exijan y existan asuntos sobre los cuales deba deliberar, previa citación del Secretario Técnico".

En cumplimiento a lo anterior, durante el Semestre II – 2025 el Comité de Conciliación ha sesionado de la siguiente manera:

MES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS
Enero	2	0
Febrero	2	0
Marzo	2	0
Abril	2	0
Mayo	2	0
Junio	2	0
TOTAL	12	0

No. de sesiones del Comité gestionadas a través del sistema Ekogui: 0

No. de fichas de conciliación elaboradas a través del sistema Ekogui: 0

No. de fichas para decisión del Comité:

- Procesos judiciales para decisión del Comité, con fecha y sin fecha: 0
- Conciliaciones extrajudiciales para decisión del Comité: 0

No. de fichas con decisión del Comité

- Procesos Judiciales con decisión del Comité: 0
- Conciliaciones extrajudiciales con decisión del Comité: 5

2. Temas tratados en los Comités

2.1. Estudio de solicitudes de conciliación extrajudicial

Durante el primer semestre de 2025, se presentaron cinco (5) solicitudes de conciliación extrajudicial, en los casos enunciados, se recomendó por parte



la oficina jurídica no conciliar, en razón de que se carece de legitimación en pasiva, posición aprobada por los miembros del comité.

2.2. Estudio de conciliaciones judiciales

Durante el primer semestre de 2025 no se presentaron casos para estudio de conciliaciones judiciales.

2.3. Estudio de acciones de repetición

Se informa por parte de la Oficina Jurídica que se encuentra en curso la acción de repetición en contra de Rainer Naranjo, por la condena en contra de la entidad en relación con el caso del señor Glenn Pinzón.

2.4. Otros

Se establece una línea de defensa respecto de las demandas de reparación directa adelantadas en contra de la DNBC con relación a los procesos surgidos con ocasión del incendio de la cárcel de Tuluá, similar estrategia de defensa se aplicará para las demandas del municipio de Santa Fe de Antioquia.

IV. INFORME AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121, numeral 3º de la Ley 2220 de 2023 y el artículo 5º, literal d) del reglamento interno del Comité de Conciliación, una copia de este informe se remitirá a la Directora de la entidad, en calidad de representante legal y ordenadora del gasto.

Cordialmente,

ANJHYDALID RUALES ESCOBAR

Secretaria Técnica Comité de Conciliación DNBC